

blecido en el artículo 20 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado mediante Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, ha sido dictada con fecha 29 de septiembre de 2003, y en el curso de expediente administrativo sancionador seguido frente a ella, Resolución del Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Dado que este acto no se publica en su integridad, de conformidad con lo previsto en los artículos 60.2 y 61 de la LRJ-PAC, se indica a la sociedad inculpada que el texto íntegro de la Resolución que se notifica se encuentra a su disposición, junto al resto de la documentación del expediente en la sede de este instituto, calle Huertas, número 26, 28014 Madrid.

Concluida la fase de instrucción de dicho expediente, y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 218 y 221 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, se resuelve:

Primero.—Declarar a la sociedad E2 Diseño, Decoración y Realización, S.L., responsable de la comisión de la infracción prevista en el artículo 221 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, al haber quedado acreditado que la citada sociedad ha incumplido la obligación, en el plazo legalmente previsto, establecida en el artículo 218 del mismo texto legal, de depositar sus cuentas anuales y resto de documentación complementaria correspondientes a los ejercicios 1999, 2000 y 2001.

Segundo.—Imponer a la sociedad E2 Diseño, Decoración y Realización, S.L., una sanción de multa por importe de tres mil seiscientos seis euros y seis céntimos (3.606,06 euros).

Contra la resolución notificada, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente publicación (o, en su caso, desde el día siguiente al último día en que tenga lugar la exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del domicilio social de la entidad, si dicha fecha fuera posterior), se podrá interponer recurso de alzada ante el Ministro de Economía de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En caso de interponer recurso de alzada, su resolución pondrá fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 109.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. El transcurso del plazo de tres meses sin que sea notificada su resolución permitirá al interesado entender desestimado el recurso por silencio administrativo e interponer recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio de la obligación de la Administración de resolver aquél expresamente.

En caso de no interponer recurso de alzada en el plazo señalado, la resolución será firme a todos los efectos.

El plazo para el ingreso en período voluntario de la multa impuesta en la resolución de referencia le será notificado por la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de su domicilio social, una vez la resolución sea firme en vía administrativa.

No obstante, la multa podrá abonarse en cualquier momento en las cuentas del Tesoro Público de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de su domicilio social, debiendo remitir copia del correspondiente justificante de dicho ingreso a este instituto.

Madrid, 20 de octubre de 2003.—Pedro A. de María Martín.—47.137.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Resolución de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Lleida por la que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa, Aprobación del Proyecto y Reconocimiento en concreto de Utilidad Pública del proyecto de Línea aéreo-subterránea de 25 kV. Unión línea Massalcoreig (C.T. N.º WL123) con línea Poblado (TM n.º 49), nuevo P.T. «Finca Salt Torrente» y Reforma del CT N.º WL123 «Poble».

A los efectos previstos en el Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre (BOE número 310 de 27 de diciembre), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 del Reglamento para su aplicación, se somete a información pública la solicitud señalada, que se detalla a continuación:

Peticionario: «Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada Unipersonal», con domicilio, a efectos de notificaciones en Carretera N-240, Kilómetro 88,5; 25002 Lleida.

Objeto de la petición: Autorización Administrativa, Aprobación del Proyecto y Reconocimiento en concreto de Utilidad Pública del proyecto de Línea aéreo-subterránea de 25 kV Unión línea Massalcoreig (centro de transformación WL123) con línea Poblado (torre metálica número 49), nuevo poste de transformación «Finca Salt Torrente» y Reforma del centro de transformación WL123 «Poble».

Descripción de las instalaciones: Nuevo tendido eléctrico a 25 kV de unión entre la línea «Massalcoreig» en dicho término municipal, con la línea «Poblado» en el término municipal de Torrente de Cinca (Huesca). En total 1318 metros de los cuales 1298 son aéreos y el resto subterráneos.

La línea parte del centro de transformación WL123 «Poble» en Massalcoreig, que se reformará (preparándolo para hasta 1000 kVA), de allí sigue línea aérea dirección Norte unos 110 metros hasta el actual poste metálico número 114, derivando entonces hacia el Oeste unos 750 metros, sensiblemente en paralelo y por la derecha, al camino que va al río Cinca, hasta el actual poste metálico número 130, donde pasa la línea de aérea a subterránea. Continúa por debajo del camino, dirección Noroeste, unos 165 metros cruzando este y a unos 20 metros en el actual poste metálico número 136 vuelve la línea a ser aérea. En este punto se conecta a la actual conducción de 110 kV que cruza el río Cinca hasta el poste metálico número 137, ya en la provincia de Huesca. A partir de ese punto se instalará nueva línea aérea en dirección Noroeste unos 600 metros, llegando así al lugar de emplazamiento de un nuevo poste de transformación que se denominará «55.706, Finca Salt Torrente», en un terreno muy próximo a la acequia de Torralba y ubicado a 86 metros en perpendicular a la carretera N-211 en su punto kilométrico 324,35. De este poste la línea aérea partirá hacia el Sudoeste unos 550 metros, dividiéndose, en el poste número 49, en forma de «T»: unos 600 metros dirección Sudeste, hasta el actual poste número 50, y hacia el Noroeste 650 metros hasta el actual poste número 48.

Características de la línea aérea: Tensión: 25 kV; Número de circuitos: 1; Número de conductores: 3; Material conductor: Al-Ac (Aluminio en los 20 metros de conexión al centro de transformación de Massalcoreig); Sección conductores: LA 110 (240 en los 20 metros de conexión al centro de transformación de Massalcoreig); Tipo de apoyos: metálico de celosía.

Características de la línea subterránea: Tensión: 25 kV; Número de circuitos: 1; Número de con-

ductores: 3; Material conductor: Aluminio; Sección conductores: 240.

Presupuesto: El presupuesto de las instalaciones asciende a 65.266,03 Euros.

Afección a fincas de propiedad privada: La afección a fincas de propiedad privada de este proyecto se concreta en la relación adjunta.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser consultado el proyecto en la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Lleida, sita en Plaza Paz S/n o en la Dependencia de Industria y Energía del Gobierno en Huesca, Plaza Cervantes número 1, y se puedan presentar por triplicado ejemplar, en cualquiera de dichos centros, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en los Ayuntamientos afectados.

Relación de afectados por el Proyecto de Línea aéreo-subterránea de 25 kV Unión línea Massalcoreig (centro de transformación WL123) con línea Poblado (TM número 49), nuevo poste de transformación «Finca Salt Torrente» y Reforma del centro de transformación WL123 «Poble». (Según plano parcelario):

Titular: Ayuntamiento de Massalcoreig; finca: Polígono 4 Parcela 2; Apoyos y superficie afectada: número 112; 1,32 m², número 113: 1,32 m²; Servidumbre de paso: 91,57; Zona de influencia: 964,27.

Titular: «Exagin Sociedad Limitada»; finca: Polígono 4, Parcela 3; Servidumbre de paso: 22,84; Zona de influencia: 357,89.

Titular: «Exagin Sociedad Limitada»; finca: Polígono 5, Parcela 526; Apoyos y superficie afectada: número 115: 1,82 m², número 120: 1,56 m²; Servidumbre de paso: 1228,79; Zona de influencia: 2486,71.

Titular: «Exagin Sociedad Limitada»; finca: Polígono 5, Parcela 528; Apoyos y superficie afectada: número 125: 1,32 m²; Servidumbre de paso: 39,96; Zona de influencia: 87,91.

Titular: Alicia Guardiola Verge; finca: Polígono 5, Parcela 527; Servidumbre de paso: 168,96; Zona de influencia: 377,00.

Titular: José Vinyes Vallés; finca: Polígono 5, Parcela 529; Servidumbre de paso: 39,71; Zona de influencia: 85,92.

Titular: Montserrat Guiu Latorre; finca: Polígono 5, Parcela 530; Servidumbre de paso: 22,52; Zona de influencia: 48,46.

Titular: Carmen Luengo Ortiz, Víctor Teixidó Vinyes; finca: Polígono 5, Parcela 531; Servidumbre de paso: 36,67; Zona de influencia: 74,92.

Titular: Maria Puig Guardiola; finca: Polígono 5, Parcela 532; Servidumbre de paso: 24,95; Zona de influencia: 45,56.

Titular: Ramón Arbonés Puig; finca: Polígono 5, Parcela 533; Servidumbre de paso: 27,00; Zona de influencia: 45,67.

Titular: Ramón Arbonés Puig; finca: Polígono 5, Parcela 537; Servidumbre de paso: 31,33; Zona de influencia: 75,17.

Titular: María Gómez Casas; finca: Polígono 5, Parcela 534; Servidumbre de paso: 12,47; Zona de influencia: 22,01.

Titular: María Cabos García; finca: Polígono 5, Parcela 535; Servidumbre de paso: 64,15; Zona de influencia: 125,11.

Titular: Francisco Guardiola Ibars; finca: Polígono 5, Parcela 536; Servidumbre de paso: 41,75; Zona de influencia: 98,88.

Titular: Ramona Guardiola Salomó; finca: Polígono 5, Parcela 538; Servidumbre de paso: 30,28; Zona de influencia: 69,75.

Titular: Montserrat Puig Ibars; finca: Polígono 5, Parcela 539; Apoyos y superficie afectada: número 128: 1,56 m²; Servidumbre de paso: 108,52; Zona de influencia: 196,45.

Titular: Herederos de María Teresa Ibars Esteve; finca: Polígono 5, Parcela 540; Servidumbre de paso: 36,24; Zona de influencia: 61,32.

Titular: Miguel Arbonés Gallinat; finca: Polígono 5, Parcela 541; Servidumbre de paso: 34,18; Zona de influencia: 58,10.

Titular: Francisco Vidal Vallés; finca: Polígono 5, Parcela 542; Servidumbre de paso: 113,70; Zona de influencia: 196,45.

Titular: Rosario Vallés Planas; finca: Polígono 5, Parcela 543; Servidumbre de paso: 53,30; Zona de influencia: 99,01.

Titular: Antonio Blanc Oriol y Antonio Blanc Bieto; finca: Polígono 5, Parcela 544; Servidumbre de paso: 86,79; Zona de influencia: 201,90.

Titular: Manuel Morell Villacampa; finca: Polígono 5, Parcela 545; Apoyos y superficie afectada: número 129bis: 0,40 m²; Servidumbre de paso: 138,47; Zona de influencia: 408,82.

Titular: Ayuntamiento de Massalcoreig; finca: Polígono 4, Parcela 46; Servidumbre de paso: 6,20; Zona de influencia: 18,52.

Titular: Miguel Millanes Beltrán; finca: Polígono 10, Parcela 126; Apoyos y superficie afectada: número 138: 1,32 m², PT 55706 1,32 m², (Solera perimetral: 7,88 m²); Servidumbre de paso: 243,27; Zona de influencia: 883,80.

Titular: Comunidad de Regantes De Fraga, Torrente y Velilla; finca: Acequia de Torralba; Servidumbre de paso: 32,66; Zona de influencia: 116,13.

Titular: A. O. Torrente de Cinca; Apoyos y superficie afectada: número 49: 1,10 m²; Servidumbre de paso: 30,95; Zona de influencia: 106,42.

Lleida, 29 de agosto de 2003.—El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Luis Terradas Miarneau.—47.731.

**Resolución de la Generalitat de Catalunya
Departament de Treball, Indústria, Comerç
i Turisme de informació pública sobre la
autorización administrativa, el reconocimiento de utilidad pública y la aprobación del proyecto de una instalación eléctrica (exp. 22.765/2003-AT).**

De acuerdo con lo que señala la disposición transitoria 1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, y a los efectos previstos por el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas, y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento administrativo de autorización de las instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, reconocimiento de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Endesa Distribución eléctrica, Sociedad Limitada Unipersonal», con domicilio social en la Avenida del Paralelo, 51, de Barcelona. Expediente: 22.765/03-AT.

Características: líneas de distribución a 25 kV Santa Clotilde, Fenals y Rieral, entre la Estación Receptora Lloret de Mar y T-17.

Término municipal: Lloret de Mar.

Finalidad: mejora de la red de distribución de la zona.

Presupuesto: 317.981,81 euros.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en la Subdirección General de Industria, Comercio y Turismo de Girona (calle Migdia, 50-52, Girona) y formular por triplicado las reclamaciones que crean oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Girona, 3 de septiembre de 2003.—Josep Cortadellas i Gratacòs, Subdirector general de Girona.—47.730.

**Anuncio de la Generalitat de Catalunya,
Departamento de Trabajo, Industria,
Comercio y Turismo, Dirección General de
Energía y Minas, de información pública
sobre la autorización administrativa, la
declaración de utilidad pública y la apro-
bación del proyecto de conducción y sumi-
nistro de gas natural en la urbanización Aire-
sol, en el término municipal de Castellar
del Vallès.**

De acuerdo con lo que prevén la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos; el Real decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; los artículos 17 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, y 56 de su reglamento, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y de reconocimiento de utilidad pública, del proyecto de distribución de gas natural que se detalla a continuación:

Referencia: 00024837/03.

Peticionario: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, av. Portal de l'Àngel, 20-22.

Objeto: La autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la conducción y el suministro de gas natural en la urbanización Airesol, en el término municipal de Castellar del Vallès.

La autorización administrativa que se solicita comportará, de acuerdo con lo que establecen los artículos 10 y 11 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, los beneficios de la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación urgente, al efecto de expropiación forzosa de los bienes y los derechos afectados necesarios para el establecimiento de éstas instalaciones y de la imposición y el ejercicio de servidumbre de paso y otras limitaciones de dominio.

Término municipal afectado: Castellar del Vallès.

Características principales de la instalación:

Armario regulador APA/MPA Presión máxima de entrada: 16 bar.

Presión de salida: regulable entre 0,4 bar y 0,05 bar.

Caudal nominal: 1.000 Nm³/h.

Red de distribución en APA Longitud: 143 metros.

Diámetro: 4 pulgadas.

Material: acero API-5L-Gr B.

Presión máxima: 16 bar.

Red de distribución en MPA:

Longitud: 2 metros y 4 metros, respectivamente.

Diámetro: 6 pulgadas y 160 milímetros, respectivamente.

Material: acero API-5L Gr B y polietileno SDR 17,6.

Presión máxima: 0,4 bar.

Presupuesto: 53.721,00 euros.

Afectaciones derivadas del proyecto:

a) Servidumbre perpetua de paso en una franja de terreno de 3 metros de anchura por cuyo eje la canalización irá bajo tierra, a una profundidad mínima de 0,80 metros, junto con los elementos y accesorios que requiera.

El límite de esta franja quedará definido a 1,5 metros a ambos lados del eje del trazado de la canalización y dentro del de ocupación temporal.

Esta franja de servidumbre perpetua de paso se utilizará para la vigilancia y el mantenimiento de la canalización, para lo que se dispondrá de libre acceso del personal, elementos y medios necesarios. Se deberán pagar los daños que se ocasionen en cada uno de los casos en que se haya de intervenir.

b) Servidumbre de ocupación temporal durante el periodo de ejecución de las obras en una franja o pista de donde se harán desaparecer todo tipo de obstáculos, cuya anchura máxima será la que se indica en los planos parcelarios, con el pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

c) La prohibición de plantar árboles y arbustos de tallo alto y de hacer movimientos de tierras en la franja a que hace referencia el apartado a).

d) La prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros similares a una profundidad superior a 50 centímetros en la franja a que hace referencia el apartado a).

e) No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de ningún tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni variar la cota de terreno, ni efectuar ningún acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, la vigilancia, la conservación, las reparaciones y las sustituciones necesarias, si procede, de la canalización y de los elementos anexos, a una distancia inferior a 1,5 metros a ambos lados del eje del trazado de las canalizaciones.

f) Todo lo que se ha indicado en los apartados anteriores no será aplicable a los bienes de dominio público.

Se hace público para conocimiento general, especialmente de los propietarios y titulares de los bienes y los derechos afectados por este proyecto, cuya relación se incluye en el anexo de este Anuncio, y también para las personas que siendo titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados hayan sido omitidas, para que puedan examinar el expediente donde constan las características técnicas y las afectaciones derivadas del proyecto en las oficinas de la Dirección General de Energía y Minas en Barcelona, av Diagonal, 514, 2.º, y presentar los escritos de alegaciones en el plazo de 20 días a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Barcelona, 13 de octubre de 2003.—Jaume Farré i Solsona, Jefe del Servicio de Hidrocarburos. (03.280.069).—47.714.

Anexo

Lista concreta e individualizada de los bienes y los derechos afectados Abreviaturas utilizadas:

Datos catastrales: PO= polígono; PA= parcela; N= naturaleza; TD= titular y domicilio.

Afectación: SP= servidumbre perpetua de paso, en metros cuadrados; SO= servidumbre de ocupación temporal, en metros cuadrados; OD= ocupación de dominio, en metros cuadrados; A= autopista; Am= almendros; Ba= bosque alto; Bb= bosque bajo; Bc= barranco; Cem= cementerio; Cm= camino; Ctra= carretera; ER= yermo; Fr= frutales; Ho= huerta; Ind= industria; Ol= olivos; Pa= pastura; Pe= cantera; Pl= plantación; Psta= pista; R= río; Renfe= ferrocarril; Rf= repoblación forestal; Ri= riachuelo; Rie= riera; Se= acequia; To= torrente; Tr= terreno de regadío; Ts= terreno de secano; Urb= urbano; Vny= viña; Vt= vía de tren (part.); Vv= vivero.

Término municipal de Castellar del Vallès.

Conducción principal:

FN-B-CA-1. PO= 19; PA= 9; TD= Inmobiliaria Clos, Sociedad Limitada, 08211 Castellar del Vallès; SO= 14,30; SP= 5,99; N= Bb.

FN-B-CA-2. PO= 19; PA= 7; TD= Mariano Forrellat Salomó, 08211 Castellar del Vallès; SO= 379,96; SP= 162,84; N= Bb.

FN-B-CA-3. PO= 19; PA= 7; TD= Inmobiliaria Clos, Sociedad Limitada, 08211 Castellar del Vallès; SO= 30,1; SP= 12,9; N= Cm.

FN-B-CA-4. PO= —; PA= —; TD= Agencia Catalana del Agua, c. Provença 204, 08036 Barcelona; SO= 10,5; SP= —; N= To.

FN-B-CA-5. PO= —; PA= —; TD= Ayuntamiento de Castellar del Vallès, ps. de Tolrà, 1, 08211 Castellar del Vallès; SO= —; SP= —; N= Ts, Urb.